ARREGLO DE LISBOA RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN Y SU REGISTRO INTERNACIONAL Y

ACTA DE GINEBRA DEL ARREGLO DE LISBOA RELATIVO A LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN Y LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS

RETIRADA DE UNA DECLARACIÓN DE DENEGACIÓN¹

que deberá presentarse ante la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) 34, ch. des Colombettes, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza) Tel.: + 41 22 338 91 11

Correo-e: lisbon.system@wipo.int – Internet: https://www.wipo.int/lisbon

	Coneo-e. <u>insponsysteme wipo.int</u> – internet. <u>intps://www.wipo.int/inspon</u>
1.	Parte Contratante en cuyo nombre se emite la retirada de la denegación:
2.	Administración competente que notifica la retirada de la denegación: (Indique el nombre y la dirección de la Administración)
3.	Denominación de origen o indicación geográfica correspondiente: (opcional)
4.	Número de registro internacional correspondiente:
5.	Fecha en que se ha retirado la denegación:
6.	Justificación de la retirada de la denegación:

¹ En virtud de la Regla 11 del Reglamento Común del Arreglo de Lisboa y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa (Reglamento Común).

7.	Alcance de la retirada de la denegación: (Marque la casilla correspondiente y complete la información, según proceda)				
		Retirada total de la denegación			
	Retirada parcial de la denegación (Indique los elementos de la denominación de origen o la indicación geográfica respecto de la denegación; véanse las Reglas 11.2)ii) y 9.2)v))				
		Lugar:	Fecha:	Firma de la Administración competente:	